ACTA N°200-2024 PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE.

Eric Salazar Rodriguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

William Morales Castro Minor Centeno Sandi Manuel Ovares Elizondo Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTES

Kemily Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura

CONCEJALES SUPLENTES

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

ARTICULO IV. MOCIONES

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ACTA 200-24 27/02/2024

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 199-24, en la cual estuvieron presentes William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Kemily Segura Briceño y Minor Centeno). La cual es ratificada en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

AUDIENCIAS

a. Se recibe a los señores Ronny Campos Muñoz, Rafael Angel Duran Baltodano y Guillermo Cruz Lopez Miembros de la ADI de Bello Horizonte y al Sr. Juan Urbina Lopez vecino de la Comunidad de Bello Horizonte

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

RONNY CAMPOS. Nuestra preocupación es del trabajo que se estaba haciendo por el rio Manzanillo en lo que llamamos el paso de Juan Vicente Soto y digo se estaba haciendo porque hace mas de un mes que se paro el trabajo hay mas de cien metros que esta en pura tierra ahora en enero que cayo una lluvia por ahí no se podía pasar en ningún vehículo y hay muchos huecos, es peligroso y falta dos o tres meses para que entre el invierno muchos vecinos han llamado aquí y a nadie se le responde. El vienes hubo reunión de vecinos y nos pidieron venir a ver en que nos pueden ayudar

ERIC, Tienen alguna copia de las notas que han enviado un recibido

RONNY, no

ERIC. LO mejor es que como asociación o particular se haga una nota a la intendencia o ingeniería y que le den un recibido porque así tienen como fundamentarse porque en este momento es lo que usted diga y lo que digan ellos, uno puede preguntarles porque no han contestado y ellos decir no tenemos nada. Si les insto a hacer todo por escrito, los papelitos hablan.

RONNY. NO hay tiempo para atendernos ha sido todo un misterio. El pueblo ha tenido que arreglar pasadas feas y si empieza a llover no tenemos por donde salir

MINOR. Que se ha hecho

RONNY. Pusieron gaviones y trataron de emparejar, pero eso parece una pista de cross. El que ha contestado es el señor que estaba poniendo los gaviones, pero él dijo lo que nos correspondía ya lo hicimos, colocar el material le toca a la municipalidad. El material que sacaron de ahí esta amontonado en el rio.

ERIC. Ustedes deben traer la nota sino están le dejan la nota a la secretaria y le piden recibido. Lo que podemos hacer es solicitarle a la administración un informe sobre ese trabajo y los trabajos próximos para esa área porque esa es una cuestión administrativa no

nos compete pero si podemos solicitar información y con mucho gusto les remitimos el informe que nos brinden. LOS SEÑORES SE RETIREN.

CONSIDERANDO:

 Que este Concejo el día de hoy ha recibido a representantes de la ADI de Bello Horizonte los cuales exponen su preocupación por un trabajo que se inicio en su comunidad en lo que ellos llaman el paso de Juan Vicente Lopez, donde se colocaron unos gaviones, pero hace más de un mes que el trabajo esta paralizado y en la municipalidad los encargados no les contestan y si llueve por ahí no hay paso.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "1.1. Dispensar del tramite de comisión". ACUERDO UNANIME

1.2. Solicitarle a la Intendencia y al Dpto. de Ingeniería vial nos informen que pasó con el trabajo que se estaba realizando en la comunidad de Bello Horizonte por donde Vicente Soto Nos indiquen si este trabajo está concluido o si falta algo por hacer. Para el día 12 de marzo. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez Segura)

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción propuesta por el Concejal William Morales y avalada por los Concejales Manuel Ovares, Minor Centeno, Carlos Mauricio Duarte y Kemily Segura.

MOCION: 24-01 Martes 27 de setiembre, 2024

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que existe una reglamentación para el establecimiento de reductores de velocidad, la cual, faculta al DGIT (Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes) en caso de vías nacionales y a las municipales en caso de las vías cantonales, para la construcción o eliminación de estos dispositivos.

SEGUNDO: Existe el Reglamento para la instalación y eliminación de reductores de velocidad No. 40601-MOTP, por medio del cual se indican las características técnicas que deben tener para su instalación.

ACTA 200-24 27/02/2024

TERCERO: Para la colocación de estos dispositivos debe realizarse estudios técnicos detallando las características y necesidades de colocar estos elementos en carretera.

CUARTO: Que la instalación de estos dispositivos por terceros y sin mediar estudios técnicos para su instalación y dimensiones constituye un riesgo para la población.

QUINTO: Que ya este concejo hizo la solicitud a DGIT para determinar si un reductor de velocidad ubicado en la comunidad de La Florida de Cóbano cumple con las regulaciones del MOPT y se nos indicó que NO, por tal situación iba a ser demolido sin que esto suceda y este Concejo ha estado a la espera de ello desde agosto 2023.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este Concejo solicite:

- Solicite a la DGIT (Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas la demolición del reductor de velocidad que no cumple con las medidas técnicas correctas.
- 2. <u>Solicitar también se nos informe por qué no se han tomado acciones en este caso que pone en peligro la vida de las personas que utilizan esa ruta.</u>

William Morales Castro. Concejal propietario

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. Dispensar del tramite de comisión". ACUERDO UNANIME

2.2. Acoger la moción propuesta por el Concejal William Morales y remitir la misma a la Ing. Tatiana Arroyo, Directora de la Regional de transito de Puntarenas y solicitarle una respuesta lo antes posible, ya que desde agosto del 2023 estamos gestionando se elimine ese reductor o se reduzca a la altura de ley". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura)

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. MA. Ana Cristina Quiros. Coordinadora de ZMT. OFICIO ZMT-054-2024. ASUNTO. Respuesta pase CMC-S-044-2024 sobre oficio C101-2024 suscrito por la ADI de Montezuma.

Estimados señores:

En atención a la consulta del Sr. Moraya Iacono, Presidente de la ADI de Montezuma, sobre si es posible concesionar u otorgar en administración el área de estacionamiento público, ubicado en la entrada principal de la cascada de Montezuma, específicamente entre los mojones 24 y 25 del plan regulador integral Cabuya Montezuma, me permito informar que de conformidad con el reglamento del plan regulador integral Cabuya Montezuma, en su artículo 12, denominado Área para Vialidades (OAV), indica que, dichos espacios son sujetos para concesionar. Aunado a lo anterior se define el requisito de que cada concesión para estacionamiento debe cumplir con un área mínima de 300m² y un área máxima de 10 000m². En concordancia con esto, cabe mencionar que el área de estacionamiento público en cuestión tiene un total de 646m², por lo cual si cumple con los requisitos indicados en el reglamento para poder ser sujeto a concesión y no en administración como indica el Sr. Iacono.

Queda a criterio del Honorable Concejo, la conveniencia de otorgar en concesión estos espacios. **PRESIDENTE:** QUE SE DE PASE DE ESTE DOCUMENTO A LA ADI DE MONTEZUMA Y AL SEÑOR DE NOMBRE HUGO QUE ACTUALMENTE TIENE EN USO EL SITIO EN CUESTION. ESTO A FIN DE SER JUSTOS Y QUE NO EXISTA DESVENTAJA PARA NINGUNO.

b. MA. Ana Cristina Quiros. Coordinadora de ZMT. OFICIO ZMT-052-2024. ASUNTO. Respuesta pase CMC-S-034-2024 sobre OFICIO C100-2024 Suscrito por la ADI de Montezuma sobre caso del Sr. Vinicio Carvajal Medina Informa las labores que realiza el Sr. Vinicio cada día de la semana.

PRESIDENTE. Conocido este oficio queda la inquietud a este Concejo de cómo se traslada el Sr, Carvajal a cada sitio de trabajo aquí indicado.

Solicitarle a la encargada del Dpto. nos informe si el Sr. Vinicio Carvajal viaja a cada sitio de trabajo en su vehículo propio o si lo trasladan en un vehículo municipal.

c. OFICIO N°INT-2024-061 ASUNTO. Respuesta al pase de documento CMC-S-048-2024. (caso de orden sanitaria en Mar Azul en Mal País)

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo, de la misma manera procedo a comunicarles que sobra la información indicada en el presente pase, les comento que ya misma ya está siendo atendida por funcionarios de esta Institución, la misma se le está dando seguimiento y ya se realizó una inspección el día de ayer en el sitio.

Esta media se contestará en tiempo al Ministerio de Salud, esto con el fin de que este municipio no se vea afectado o tenga que enfrentar diligencias sobre lo notificado.

Dando como respuesta a su documento.

SE CONOCE

d. OFICIO N°INT-2024-060. ASUNTO. PRESENTACIÓN DE ADENDUM PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PARCELA SOLICITADA EN CONCESIÓN POR LA

SOCIEDAD ATUM AIR S.R.L CON CÉDULA JUÍRIDCA 3-102-397462 Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA EN ADEMDUM DE CONTRATO.

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento la recomendación sobre el Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad ATUM AIR S.R.L. cédula jurídica 3-102-397462. Expediente número 2815-05, lo anterior para que procedan a tomar acuerdo y se me autorice como Intendente Municipal a firmar lo aquí estipulado en el contrato de concesión. PRESIDENTE. DE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

e. OFICIO N°INT-2024-059. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ADENDUM PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PARCELA SOLICITADA EN CONCESIÓN POR LA SOCIEDAD DARACLA R.D., S.R.L. CON CÉDULA JURÍDICA 3-102-289239 Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA EN CONTRATO DE PRORROGA.

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento la recomendación sobre el Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad DARACLA R.D., S.R.L. cédula jurídica 3-102-289239. Expediente número 2388-2004, lo anterior para que procedan a tomar acuerdo y se me autorice como Intendente Municipal a firmar lo aquí estipulado en el contrato de prórroga de concesión.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

f. OFICIO N°INT-2024-058. ASUNTO: TRASLADO DEL OFICIO INGV-058-2024 Y SOLICITUD DE ACUERDO.

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus labores diarias de la misma manera procedo a trasladar un importante documento suscrito por el Ing. Franklin Obregón Zamora, en el que se mencionan datos importantes para la construcción del puente sobre el río Cóbano, ruta C6-01-016, por parte del INDER.

Solicito sea revisado el adjunto con número INGV-059-2024, para que este honorable órgano colegiado tome el acuerdo respectivo, donde se le solicite al INDER el apoyo para el financiamiento de este proyecto de inversión del puente sobre el Río Cóbano, con el fin de remplazar el puente existente en mal estado.

Agradezco de antemano se le brinde el apoyo y se le dé la importancia requerida a tan importante gestión y continuemos con el desarrollo de este Distrito.

CONSIDERANDO:

→ Que mediante OFICIO INT-2024-058 mediante el cual la Intendencia hace traslado del OFICIO INGV-059-2024 de la Ingeniería vial el cual textualmente dice:

Por este medio me permito saludarle e indicarles que esta intendencia solicito en años anteriores al INDER ayuda para gestionar de manera conjunta la atención de satisfacer la necesidad de infraestructura de Puente sobre el Rio Cóbano, esto ingresando por la Tranquilidad ruta 160, camino queda acceso a San Ramon de Ario

y La Esperanza ruta C6-01-016 en asentamiento del INDER en el distrito de Cobano y otras comunidades, lo anterior con el fin de remplazar el puente existente, ya que el mismo actualmente se encuentra en malas condiciones estructuralmente hablando.

Se realizaron visitas de campo al sitio de interés con el fin de valorar con la comunidad la necesidad real de realizar la inversión de la infraestructura de puente, que permitan garantizar a la población afectada salida desde su comunidad hacia el centro de población de Cobano, donde están los servicios básicos de atención médica, educación entre otros servicios que son fundamentales para las personas. La intendencia en acompañamiento del ingeniero de la Unidad Técnica, miembros de la comunidad beneficiada y personal de la oficina del INDER de Paquera realizamos reuniones con el fin de determinar la ruta a seguir para brindar solución a estas necesidades, donde es intendencia manifestó no tener la capacidad financiera para asumir la construcción de un puente sobre el rio Cóbano que darán la continuidad de salida a la población del asentamiento de San Ramon de Ario y La Esperanza entre otras comunidades, ya que esta intendencia cuenta con un presupuesto anual cercano 320 millones provenientes de la Ley 8114, con los cuales se debe brindar mejoramiento y mantenimiento a la red vial del distrito donde un 90 % es de lastre de un total de 217 kilómetros de longitud y además debe realizar inversión en infraestructura nueva en el distrito de Cobano, lo cual imposibilita a sumir la inversión de la construcción del puente con la urgencia que se requiere para evitar accidente por el mal estado de dicho puente.

Esta intendencia va a realizar las gestiones correspondientes ante la SETENA para respaldar que, en estos sitios de intervención del puente, no se requiere estudios de impacto ambiental debido a que es una ya impactada al existir una estructura existente.

Por lo tanto, se requiere por parte de este Concejo Municipal tomar acuerdo en firme solicitando al INDER el apoyo para el financiamiento de este proyecto de inversión del puente sobre el Rio Cobano, con el fin de remplazar el puente existente en mal estado.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Dispensar del tramite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME.

3.2. Solicitar al INDER el apoyo para el financiamiento **del** puente sobre el Rio Cóbano, en el paso ingresando por la Tranquilidad, entronque con la Ruta 160, camino con código C6-01-016 que da acceso a las comunidades de San Ramon de Ario y La Esperanza comunidades con asentamientos del INDER, esto porque el puente existente se encuentra en muy mal estado y pone en peligro a los vecinos y visitantes que transitan por él. La anterior solicitud obedece a que presupuestariamente es imposible para este Concejo poder financiar tan importante proyecto". ACUERDO UNANIME Y FIRME Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

g. OFICIO N°INT-2024-054. ASUNTO. RESPUESTA A OFICIOS OA-AIM-01-2024 – AIM-37-2024 Y PASE CMC-S-038-2024.

Estimados señores:

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos a sus funciones diarias, de la manera más atenta me sirvo a darle respuesta a la información solicitada mediante OFICIOS OA-AIM-01-2024 – AIM-37-2024 Y PASE CMC-S-038-2024.

En vista a la advertencia del resguardo de información, control de activos e informe de cierres en cuanto a los funcionarios de elección popular y demás funcionarios municipales, voy a proceder a indicar el siguiente procedimiento en vista a la buena gestión de esta administración y en pro del desarrollo del Distrito de Cóbano.

- 1- El trabajo realizado por esta Administración 2020-2024 ha sido de laborar por este Distrito que nos vio crecer, siempre tratando de dar lo mejor y haciendo que cada día valiera cada segundo el trabajo por este pueblo tan querido, el desarrollo ha sido un avance impresionante, los recursos se han invertido y de la misma manera bien ejecutados, toda la información consta en sistemas como SICOP, expediente físicos y digitales a cargo de esta Administración Municipal, nosotros hemos creado esta base 2020-2024 misma que así constará todo en el informe de cierre, vamos a entregar nuestro trabajo realizado y lo que le corresponde a esta gran Institución y nuestro amado Distrito, nosotros únicamente somos un instrumento para forjar cosas buenas para el desarrollo, pensando en que cada uno tenemos el mismo sentimiento por este territorio.
- 2- Sobre el respaldo de la información del trabajo realizado durante cada periodo, iniciando esta administración 2020-2024, procedo a redactar este mismo documento la directriz de cómo se deberá de proceder a partir de que este oficio sea recibido y conocido por cada uno de ustedes, quedará de la siguiente manera.

DIRECTRIZ

- 1- El compañero a cargo de la oficina de Talento Humano Diego Céspedes Núñez o quién ocupe su cargo será la persona encargada de recibir la información del trabajo realizado durante cada periodo, al mismo se le debe de entregar un oficio formal con el informe de cierre de gestión con copia al Concejo Municipal y Auditoría Interna, además la administración deberá de realizar el traslado al servidor en presencia de este funcionario para que el mismo pueda realizar la gestión cuando ingrese otra administración de así suceder, la Intendencia Municipal en ejercicio también le deberá de entregar las llaves de las oficinas que ocupaban. El funcionario de Talento Humano recibirá la información y será el encargado de darle el acompañamiento oportuno a la administración que ingrese trasladándole estos datos y que de esta manera no tengan inconvenientes para iniciar con sus labores, así mismo deberá de llevar un control de todo lo que se le traslade en cada periodo, idealmente una carpeta en el SERVIDOR con el nombre de administraciones y que se guarden según cada periodo en diferentes carpetas, este funcionario deberá de respaldarse con un oficio de notificación a la administración entrante donde le indique que está cumpliendo con esta directriz con el traslado de la información para que continúe con las labores, una vez realizada esta gestión el funcionario a cargo dará por cumplida su parte dejando la responsabilidad para ese periodo al nuevo (a) representante legal.
- 2- Sobre el tema de información de funcionarios que realizan salidas, ya sea por despidos, renuncias o permisos sin goce salariales, deberán de realizar la entrega de llaves y realizar el respaldo en el servidor en presencia del funcionario de Talento Humano para que la persona nueva o suplente se dirija a él y que las labores no se vean entorpecidas, estos mismo deberán de indicarle a la jefatura inmediata de todo lo realizado para un control cruzado antes de su salida.

- 3- Sobre los activos Municipales algo tan importante como cualquier información, este control lo recibirá la proveeduría municipal en este caso la funcionaria Jackeline Rodríguez Rodríguez, se le deberá de indicar mediante un documento los activos que se entregan para que la misma puedan hacer el recibido y la indicación a la administración entrante, misma que también deberá de notificarle a la nueva jefatura mediante un oficio de que es lo que se traslada para que durante ese periodo la misma traslade la responsabilidad de lo recibido y entregado.
- 4- En el caso de los funcionarios que salen de la institución por renuncias, despidos o permisos sin goce salariales, deberán de indicarle mediante un documento formal a la proveedora de lo que deja en el puesto de trabajo donde estuvo, en el caso de vehículos municipales, deberán de entregar llaves a los coordinadores o encargados de departamentos, así mimos se lo deben de hacer saber a la funcionaria para el debido control, de toda esta información también debe de tener conocimiento el máximo jerarca de la institución y puedan llevar un buen control y no existan perdidas, rezagos o descontrol de la información.

Por tanto:

- a. Una vez indicado estos datos, los compañeros de Talento Humano y Proveeduría serán los encargados de recibir la información y activos que la administración en ejercicio y saliente les entregue, posteriormente se lo entregarán a la administración entrante como se indicó anteriormente estos deben de hacer mediante un oficio para su propio respaldo y salvaguardando su buen actuar.
- b. Así mismo para el caso de los funcionarios que tengan salida de la institución por alguno de los motivos mencionados, deberán de entregar información y activos a los encargados con copia a los coordinadores o encargados de sus departamentos, además de la Intendencia Municipal por ser el representante legal de la institución.
- c. De la misma manera estos funcionarios deberán de llevar un archivo digital o físico según como se entregue de cada periodo y de cada salida de un funcionario, este respaldo también lo deben de hacer el servidor municipal y sus archivos en físico, según como sea entregado, así como los oficios de entrega a cada administración.

Habiendo dado respuesta del control de la información y activos de este municipio y con el fin de que la buena práctica se mantenga posterior a la salida de esta administración municipal por el bien y desarrollo de Cóbano, así mismo para que los funcionarios realicen esta gestión de una manera transparente y con el orden que se requiere.

Me despido agradeciendo por darle la importancia en cuanto a lo indicado en cada documento notificado a esta Intendencia Municipal, las buenas prácticas, el orden y la transparencia siempre nos lleva al éxito.

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO Y QUE SE PASE UNA COPIA DEL MISMO A LA AUDITORA Y A LA SRA. CINTHYA RODRIGUEZ

h. Ing. Franklin Obregón Zamora. Dpto. de Ingeniería Vial. OFICIO INGV-053-2024. ASUNTO. Respuesta a pase INGV-053-2024 en el cual se le daba pase de solicitud del Sr. Carlos Andrés Alvarado del Expediente de la ruta cantonal código 6-01-001 "Montezuma (entronque ruta 624) - Playa Cocal del Peñón., indica que le interesa indagar las características y condiciones del estado y sus necesidades del trayecto desde el Cruce de Mal País "Playa Carmen" en dirección a Playa Hermosa. Indica el Ing. Zamora que su dpto. no cuenta con un exp. Digital de dicha ruta, se realiza mantenimiento todos los años con maquinaria municipal. Agrega que en noviembre el 2023 el Sr. Aguilar solicitó los expedientes de este camino, se le respondió que el dpto. no cuenta con expediente por rutas que debía consultar a proveeduría y efectivamente así lo hizo según me informa proveeduría

PRESIDENTE: El Sr Alvarado no está pidiendo un expediente digital, lo que está solicitando, según la nota presentada, es el inventario del camino o sea una descripción de la ruta, adonde inicia adonde termina, distancia, lugares por los que pasa, y las condiciones en que se encuentra. Los expedientes que tiene la proveeduría lo que indica es la intervención que se le hizo a la ruta. Tendrá tantos expedientes como contrataciones se hayan dado para la misma ruta.

Solicitarle al Dpto. Vial un informe sobre la ruta cantonal código 6-01-001 a fin de dar una respuesta al solicitante. Para el día 12 de marzo.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Rebeca Pérez Pérez. Presidenta. Asociacion Cívica de Hermosa. ASUNTO. Solicitud de apertura de accesos peatonales en Playa Hermosa.

PRESIDENTE. SE DA PASE AL DPTO DE ZONA MARITIMO POR SER ESTE UN ASUNTO ADMINISTRATIVO

- b. Lic. Maricel Rojas. Auditoria Interna. OFICIO AIM-37-2024. ASUNTO. Seguimiento al Servicio de Advertencia OA-AIM-01-2024 sobre el control de activos y el respaldo de la información correspondiente a la gestión institucional. PRESIDENTE. La respuesta a esta recomendación se conoció el dia de hoy, que se le envié copia de la misma
- c. Alberto Lopez Chaves. Gerencia General. ICT. OFICIO G-0299-2024. ASUNTO. Aprobación de la concesión a favor de Arenys del Mar S.A. SE CONOCE
- d. Cinthya Rodriguez. Correo electrónico dirigido a la Intendencia, Concejo y al Sr. Niels Solorzano del MAG. ASUNTO. Expone su de inquietud por la carencia de personal en la agencia de Cobano, solicita información. SE conoce también respuesta del señor Solorzano en la cual indica que las plazas propuestas se sacaron a concurso interno y nadie participo están en el proceso de elaboración de una prueba que se aplicaría al técnico y profesional para sacar a concurso externo. En el caso de la jefatura hay una funcionaria que quiere aplicar. SE CONOCE
- e. Peter Ottinger. Representante Legal de Lutano S.A. ASUNTO. Recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo de la sesión ordinaria 144-2019, artículo IX, inciso L. del día veintinueve de enero del año 2019.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORIA LEGAL DE ESTE CONCEJO

f. MSc. Raquel Enríquez Camareno. Directora Centro Educativo Moctezuma. Con VB del asesor supervisor. ASUNTO. Presentación de ternas por renuncia de 3 miembros de la junta.

PRESIDENTE. UNA DE ESAS TERNAS NO CUMPLE CON EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE EDUCACION. PODRIAMOS NOMBRAR A CUALQUIER OTRA PERSONA DE LAS TERNAS PERO PARA NO HACER IMPOSICIONES SE DEVUELVE LA TERNA A FIN DE QUE CORRIJAN LA SITUACION

g. MSc. Crisly Morales Méndez. Directora Escuela Teodoro Salamanca. Tambor. Con VB del Msc. Willy Jesús Fernández Montoya. Supervisor de Circuito. ASUNTO. Ternas para nombramiento de junta por vencimiento de la actual

CONSIDERANDO:

- Que la dirección de la Escuela Teodoro Salamanca de Tambor ha presentado una única terna formada por cinco nombres para el nombramiento de la Junta de Educación, esto debido a que indica que no hay voluntad ni anuencia de las personas a participar en la conformación de las ternas de la Junta de Educación y por esta misma razón no se cumple con la equidad de género
- Que esta única terna cuenta con el VB del supervisor del circuito
- Que solicita acogerse al artículo 14 del Reglamento General de Juntas de Educación que dice: Articulo 14: En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13 el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto a las ternas propuestas la debida justificación".
- Que Indica la directora, mediante declaración Jurada, que los miembros que está presentando en esta terna No contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

ACUERDO Nº4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "4.1. Aprobar la única terna presentada por la directora del Centro Educativo de Tambor, formada por cinco miembros, la cual no cumple tampoco con la equidad de género, esto ante la poca anuencia de los vecinos y Padres de Familia a participar en la Junta de Educación. La directora solicita acogerse al articulo 14 de Reglamento de Juntas de Educación y cuenta con el VB del Asesor Supervisor.

4.2. Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Teodoro Salamanca a las siguientes señoras:

Maria José Duran Diaz
Ginette Granados Segura
Belisa Espinoza Espinoza
Karol Perez Gallardo
Reina Mileidy Suarez Barquero
cedula 2 0543 0587
cedula 7 0174 0611
cedula 6 0340 0921
cedula 6 0366 0616".

ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura)

h. Msc. Ana Yanci Castillo Castillo. Directora. Centro Educativo La Tranquilidad. ASUNTO. Ternas para nombramiento de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior

CONSIDERANDO:

- ➤ Que la Directora de la Escuela La Tranquilidad ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación , las cuales cuentan con el V.B. de la Msc. Blanca Jiménez, Supervisora circuito 02
- Que las ternas se presentan debido al vencimiento de la junta actual
- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación No contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone: Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

ACUERDO N°7

ARTICULO X.

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Tranquilidad a las siguientes personas:

\rightarrow	Laurent David Bermúdez Chavarria	Cédula 7 0192 0652
\rightarrow	Morelia Solis Montoya	cédula 6 0440 0670
\rightarrow	Dennis Alberto Rojas Vega	cédula 6 0306 0031
\rightarrow	Carmen Jeannette Castillo Hernandez	cédula 5 0391 0394
\rightarrow	Patricia Hidalgo Garbanzo	cédula 1 1421 0407"

INFORME DE LOS CONCEJALES

ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura)

SE DISPENSA				
******	******	*******U.L.****	******	******

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos se da por finalizada la sesión. Buenas Noches

Sr. Eric Salazar Rodriguez PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados SECRETARIA

-